SEMARNAT

CECUPATE MEDICAL APPRENTATION OF THE STATES OF THE STATES

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/380/2019

Bitácora:

16/G1-0858/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

20 de Febrero de 2019

EJIDO SAN JUAN ZITACUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6514/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, P-16-112-JUA-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.729 Metros cúbicos		205	205	21141744	21141744
Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, P-16-112-JUA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 320.465 Metros cúbicos	32	206	237	21141745	21141776
Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, P-16-112-JUA-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.,</i> (Pino), 40.058 Metros cúbicos	15	238	252	21141777	21141791
Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, P-16-112-JUA-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 279.220 Metros cúbicos	25	253	277	21141792	21141816
Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, P-16-112-JUA-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 85.914 Metros cúbicos	25	278	302	21141817	21141841
Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, P-16-112-JUA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.,</i> (Encino), 89.811 Metros cúbicos	11	303	313	21141842	21141852
Ejido San Juan Zitácuaro, Zitácuaro, P-16-112-JUA-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.,</i> (Encino), 43.109 Toneladas	43	314	356	21141853	21141895

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Racib' Romerte Delay Established La 31

Par info del Ofici

De c

SEMARNAT



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/380/2019

Bitácora:

16/G1-0858/02/19

Lugar: Michoacán

Fecha:

20 de Febrero de 2019

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zitácuaro, Mich.



